



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990
Demandante	LIDY YADIRA VERA MAHECHA
Demandado	Herederos de ROSO EVER ARÉVALO ANTOLÍNEZ
Radicado	851623184001 – 2022-00004-00

Sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el día **martes veintiuno (21) de marzo dos mil veintitrés (2023) a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m)**, se conecten con el propósito de realizar la audiencia inicial virtual, prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

/M.S.K.

El anterior auto se notifica mediante estado No. 06
Publicado el día 21 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a58404ee229eedfb19a5013129a37613f28c015f5363a6d57a3bb999041df25f**

Documento generado en 20/02/2023 07:00:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>